



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-0127-2013

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 04 de octubre de 2013.

C. Gonzalo Vela:

El día diecisiete de septiembre de la presente anualidad, usted envió desde su correo personal el cual es licgonzalovela@hotmail.com, solicitud de información al correo electrónico oficial armando.barron@itait.org.mx, el cual pertenece al Jefe de la Unidad de Informática de este Instituto, el cual, en apego a la Ley de Transparencia vigente en el estado, en treinta de septiembre del año en curso, redireccionó a esta Unidad de Información Pública su mensaje de datos al que se procede a dar contestación el día de hoy bajo los siguientes términos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a bajo las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, mediante la cual requirió la siguiente información:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de Septiembre de 2013 Unidad de Información Pública del ITAIT:

Por medio del presente correo electrónico, hago de su conocimiento que el pasado diecisiete de septiembre del año en curso, recibí a las 15 horas con 12 minutos, en la bandeja de entrada de mi correo electrónico oficial, el cual es: armando.barron@itait.org.mx, un mensaje de datos proveniente del correo electrónico: licgonzalovela@hotmail.com, con la siguiente solicitud de información:

Fecha: Tue, 17 Sep 2013 15:12:30 -0500 [17/09/13 15:12:30 CDT]

De: Lic. Gonzalo Vela <licgonzalovela@hotmail.com>Añadir

licgonzalovela@hotmail.com a mi Libreta de direcciones

Para: armando.barron@itait.org.mx <armando.barron@itait.org.mx>Añadir

armando.barron@itait.org.mx a mi Libreta de direcciones

Asunto: SOLICITO ENVIE A MI CORREO ELECTRONICO EL NOMBRE DE LOS RECURRENTES, DE LOS RECURSOS QUE SE ENUMERAN EN ESTA SOLICITUD.

RR/001/2012/RJAL

Roberto Jaime

Arreola Loperena

8 Febrero 2012

RR/002/2012/JCLA

Juan Carlos

López Aceves

24 Febrero 2012

RR/003/2012/RST

Rosalinda

Salinas Treviño

24 Febrero 2012

RR/004/2012/RJAL

Roberto Jaime



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

*Arreola Loperena
24 Febrero 2012*

*RR/005/2012/JCLA
Juan Carlos
López Aceves
24 Febrero 2012*

*RR/006/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
24 Febrero 2012*

*RR/007/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
3 Febrero 2012*

*RR/008/2012/JCLA
Juan Carlos
López Aceves
24 Febrero 2012*

*RR/009/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
24 Febrero 2012*

*RR/010/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
7 Marzo 2012*

*RR/011/2012/JCLA
Juan Carlos
López Aceves
7 Marzo 2012*

*RR/012/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
7 Marzo 2012*

*RR/013/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
7 Marzo 2012*

*RR/014/2012/JCLA
Juan Carlos
López Aceves
12 Marzo 2012*



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

RR/015/2012/RST

*Rosalinda
Salinas Treviño
12 Marzo 2012*

RR/016/2012/RJAL

*Roberto Jaime
Arreola Loperena
12 Marzo 2012*

RR/017/2012/JCLA

*Juan Carlos
López Aceves
12 Marzo 2012*

RR/018/2012/RST

*Rosalinda
Salinas Treviño
7 Marzo 2012*

RR/019/2012/RJAL

*Roberto Jaime
Arreola Loperena
15 Marzo 2012*

RR/020/2012/JCLA

*Juan Carlos
López Aceves
11 Abril 2012*

RR/021/2012/RST

*Rosalinda
Salinas Treviño
28 Mayo 2012*

RR/022/2012/RJAL

*Roberto Jaime
Arreola Loperena
5 Junio 2012*

RR/023/2012/JCLA

*Juan Carlos López
Aceves
28 Mayo 2012*

RR/024/2012/RST

*Rosalinda
Salinas Treviño
29 Mayo 2012*

RR/025/2012/RJAL

*Roberto Jaime
Arreola Loperena*



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

29 Mayo 2012

RR/026/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
23 Mayo 2012

RR/027/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
29 Mayo 2012

RR/028/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
29 Mayo 2012

RR/029/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
29 Mayo 2012

RR/030/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
28 Mayo 2012

RR/031/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
12 Junio 2012

RR/032/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
29 Mayo 2012

RR/033/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
4 Julio 2012

RR/034/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
4 Julio 2012

RR/035/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
13 Julio 2012

RR/036/2012/RST



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

*Rosalinda
Salinas Treviño
2 Agosto 2012*

*RR/037/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
13 Agosto 2012*

*RR/038/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
13 Agosto 2012*

*RR/039/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
8 Agosto 2012*

*RR/040/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
8 Agosto 2012*

*RR/041/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
10 Septiembre 2012*

*RR/042/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
4 Octubre 2012*

*RR/043/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
18 Septiembre 2012*

*RR/044/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
28 Septiembre 2012*

*RR/045/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
11 Octubre 2012*

*RR/046/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
8 Octubre 2012*



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

RR/047/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
12 Octubre 2012

RR/048/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
11 Octubre 2012

RR/049/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
18 Octubre 2012

RR/050/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
31 Octubre 2012

RR/051/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
23 Octubre 2012

RR/052/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
24 Septiembre 2012

RR/053/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
26 Octubre 2012

RR/054/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
23 Octubre 2012

RR/055/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
1 Octubre 2012

RR/056/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
28 Septiembre 2012

RR/057/2012/RST
Rosalinda



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

*Salinas Treviño
1 Octubre 2012*

*RR/058/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
1 Octubre 2012*

*RR/059/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
1 Octubre 2012*

*RR/060/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
1 Octubre 2012*

*RR/061/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
9 Noviembre 2012*

*RR/062/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
9 Octubre 2012*

*RR/063/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
9 Noviembre 2012*

*RR/064/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
9 Noviembre 2012*

*RR/065/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
10 Octubre 2012*

*RR/066/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
16 Enero 2013*

*RR/067/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
16 Enero 2013*



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

RR/068/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
16 Enero 2013

RR/069/2012/RST
Rosalinda
Salinas Treviño
21 Enero 2013

RR/070/2012/RJAL
Roberto Jaime
Arreola Loperena
6 Febrero 2013

RR/071/2012/JCLA
Juan Carlos López
Aceves
6 Marzo 2013

Asimismo, a las 15 horas con 14 minutos, procedente del correo electrónico ya señalado, recibí la siguiente solicitud de información:

30/09/13 Correo:: Entrada: (Posible SPAM) SOLICITO ME ENVIE A MI CORREOELECTRONICOELNOMBREDE LOSRECURRENTESDE ESTOS EXPE?
https://webmail.itait.org.mx:2096/cpsess4096382835/horde/imp/message.php?actionID=print_message&mailbox=INBOX&index=1231&uniq=1380569012508

1/3

Fecha: Tue, 17 Sep 2013 15:14:27 -0500 [17/09/13 15:14:27 CDT]

De: Lic. Gonzalo Vela <licgonzalovela@hotmail.com>

Para: armando.barron@itait.org.mx <armando.barron@itait.org.mx>

Asunto: (Posible SPAM) SOLICITO ME ENVIE A MI CORREO ELECTRONICO EL NOMBRE DE LOS RECURRENTES DE ESTOS EXPEDIENTES QUE SE ENUMERAN RR/001/2011/JCLA Juan Carlos López Aceves 6 Septiembre2011

RR/002/2011/RST

Rosalinda

Salinas Treviño

21 Octubre2011

RR/003/2011/RJAL

Roberto Jaime

Arreola Loperena

13 Diciembre2011

RR/004/2011/JCLA

Juan Carlos

López Aceves

30 Noviembre2011

RR/005/2011/RST

Rosalinda

Salinas Treviño

13 Enero 201230/09/13 Correo:: Entrada: (Posible SPAM) SOLICITO ME ENVIE A MI CORREOELECTRONICOELNOMBREDE LOSRECURRENTESDE ESTOS EXPE?

https://webmail.itait.org.mx:2096/cpsess4096382835/horde/imp/message.php?actionID=print_message&mailbox=INBOX&index=1231&uniq=1380569012508

2/3

RR/006/2011/RJAL

Roberto Jaime

Arreola Loperena

17 Enero 2012

RR/007/2011/JCLA

Juan Carlos

López Aceves

17 Enero 2012

RR/008/2011/RST

Rosalinda

Salinas Treviño

17 Enero 2012

RR/009/2011/RJAL

Roberto Jaime

Arreola Loperena

17 Enero 2012

RR/010/2011/JCLA

Juan Carlos

López Aceves

23 Enero 2012

RR/011/2011/RST

Rosalinda

Salinas Treviño

23 Enero 201230/09/13 Correo:: Entrada: (Posible SPAM) SOLICITO ME ENVIE A MI CORREOELECTRONICOELNOMBREDE LOSRECURRENTESDE ESTOS EXPE?

https://webmail.itait.org.mx:2096/cpsess4096382835/horde/imp/message.php?actionID=print_message&mailbox=INBOX&index=1231&uniq=1380569012508

3/3

Por último, a las 15 horas con 15 minutos, procedente del mismo correo electrónico, recibí la siguiente solicitud de información:

30/09/13 Correo:: Entrada: SOLICITO ME ENVIE A MI CORREOELECTRONICOELNOMBREDE LOSRECURRENTESDE LOS SIGUIENTES EXPEDIEN?

https://webmail.itait.org.mx:2096/cpsess4096382835/horde/imp/message.php?actionID=print_message&mailbox=INBOX&index=1232&uniq=1380569141875

1/2

Fecha: Tue, 17 Sep 2013 15:15:49 -0500 [17/09/13 15:15:49 CDT]

De: Lic. Gonzalo Vela <licgonzalovela@hotmail.com>

Para: armando.barron@itait.org.mx <armando.barron@itait.org.mx>

Asunto: SOLICITO ME ENVIE A MI CORREO ELECTRONICO EL NOMBRE DE LOS RECURRENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES.

RR/001/2013/RST

Rosalinda Salinas

Treviño

19 Febrero2013

RR/002/2013/RJAL

Roberto Jaime

Arreola Loperena

25 Marzo 2013

RR/003/2013/JCLA

Juan Carlos López



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Aceves

25 Marzo 2013

RR/004/2013/RST

Rosalinda Salinas

Treviño

1 Abril 2013

RR/007/2013/RST

Rosalinda Salinas

Treviño

16 Mayo 2013

RR/008/2013/RJAL30/09/13 Correo:: Entrada: SOLICITO ME ENVIE A MI
CORREOELECTRONICOELNOMBREDE LOSRECURRENTESDE LOS SIGUIENTES EXPEDIEN?

https://webmail.itait.org.mx:2096/cpsess4096382835/horde/imp/message.php?actionID=print_message&mailbox=INBOX&index=1232&uniq=1380569141875

2/2

Roberto Jaime

Arreola Loperena

30 Mayo 2013

RR/009/2013/JCLA

Juan Carlos López

Aceves

4 Junio 2013

RR/010/2013/RST

Rosalinda Salinas

Treviño

5 Agosto 2013

RR/011/2013/RJAL

Roberto Jaime

Arreola Loperena

12 Junio 2013

RR/012/2013/JCLA

Juan Carlos López

Aceves

12 Junio 2013

RR/013/2013/RST

Rosalinda Salinas

Treviño

8 Julio 2013

Por lo que en términos de los artículos 55 y 56, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, tengo a bien remitir a usted, a fin de continuar con el trámite que corresponda.

Atentamente

Lic. Juan Armando Barrón Pérez

Jefe de la Unidad de Informática del ITAIT." (Sic).

En relación a lo anterior, me permito informarle que, la información relativa al **nombre de las personas** que han interpuesto ante este órgano garante, el Recurso de Revisión previsto en la Ley de la materia, se encuentra dentro de la catalogada como **de acceso restringido** por el artículo 6, inciso h) del mismo ordenamiento legal, la cual, a su vez, el inciso g) de dicho cuerpo normativo, clasifica como **información confidencial**, y sobre la cual, este Instituto no puede realizar ninguna disposición sin la

autorización expresa del titular o representante legal de la misma; para mayor ilustración se transcribe el precepto antes referido:

“ARTÍCULO 6.

Para efectos de esta ley se entiende por:

...

g) **Información confidencial:** los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal; esta información comprende el **nombre**, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial;

h) **Información de acceso restringido:** los datos en posesión de algún ente público cuya entrega a cualquier interesado se encuentra limitada en atención a las excepciones establecidas en la presente ley; esta información podrá ser reservada, **confidencial** o sensible; ...” (El énfasis es propio).

Lo anterior encuentra estrecha relación con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 29.

1. Para efectos de esta ley se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, en términos de lo previsto por el artículo 6 inciso f) de esta ley, y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que, a partir del año dos mil once el pleno de este Instituto determinó adherir a cada resolución dictada dentro de los recursos interpuestos, un considerando destinado a la protección de los datos de los promoventes, el cual versa de la siguiente manera:

*“Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 8º del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, las resoluciones de este órgano garante se harán públicas, **asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter en todo momento**; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, deberá hacerse en formato de **versión pública**, en el que **se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal**, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo impone el precepto 29, numeral 1, de la Ley.”* (El énfasis es propio).

Por lo tanto, con fundamento en lo anterior, y en relación a su solicitud de información, hago de su conocimiento que el nombre de las personas que promueven ante este órgano garante el Recurso de Revisión previsto en la Ley de la materia, constituye un dato confidencial que debe ser resguardado en todo momento.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no ésta conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

JARC